



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2011.

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum del CDFHCS N° 137/11 y el Expte. CUDAP 0385/11; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Auxiliar de Primera dedicación ad honorem en la asignatura Seminario de Formación Docente: Tecnología Educativa en el Área de Formación Docente, sede Trelew;

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo el cual consta a fojas 10 del Expte. del visto;

Que se registra la inscripción de una (1) postulante;

Que el Área de Formación Docente realiza la propuesta de designación de la postulante Prof. María Laura Dalmau;

Que no hay impedimento para realizar la designación de la mencionada postulante;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 24 y 25 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar desde el 25/11/11 al 31/03/2012 a la **Prof. María Laura DALMAU D.N.I: 29.544.988** en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación ad honorem en la cátedra de Seminario de Formación Docente: Tecnología Educativa del Área de Formación Docente-, Sede Trelew.

Art.2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE

**Resolución CDFHCS N° 346/2011**

stw  
pmd